



3

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE TALARA

A las 09:30 horas del día 10 del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el local ubicado en El Parque N°65 - Lota, C° Talara Baja, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura, los ciudadanos y ciudadanas que suscriben los formatos denominados "Fichas de afiliación de Comité", documentos que se incorporan como parte integrante de la presente acta, con el objeto de constituir el Comité Provincial de TALARA del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú.

Para la presente constitución del Comité Provincial de TALARA, como moderador al Sr. **REGNER ROLDAN FERNADEZ SANTA CRUZ**, identificado con DNI N° 28105521, en calidad de responsable provincial del partido da por Instalada la presente sesión, se procedió de inmediato a dar opiniones para la constitución del Comité Provincial de TALARA del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú. Luego de una amplia disertación y debate sobre los mismos, todas y todos los suscribientes deciden por unanimidad constituir el Comité Provincial de TALARA, y en tal sentido ser reconocidos como afiliados y militantes de este comité expresando su completa adhesión al Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú, conforme a lo señalado en el artículo ocho de la Ley N.º 28094 - Ley de Organizaciones Políticas.

Asimismo, de manera unánime se acordó conformar la junta directiva del comité provincial, integrado por los siguientes miembros:

1. Secretaría General Provincial: **REGNER ROLDAN FERNADEZ SANTA CRUZ**
2. Secretaría de Organización: **EVELYN SOLANGE SANJUANEZ AREVALO**
3. Secretaría de Políticas Públicas: **VICTOR HAMILTON ZAPATA ORELLANA**
4. Secretaria de Mujer e Inclusión Social: **MARITA ANTHUANE FERNANDEZ MOGOLLON**
5. Secretaría de Movilizaciones: **DIEGO ALEXANDER PEÑA ATOCHE**
6. Secretaria de Prensa y Comunicaciones: **DAYANA NICOLLE ZAPATA ROSALES**
7. Secretaria de Juventudes: **JORDANO ALESSANDRO PIGHI CASTILLO**

Por último, todos los que suscriben la presente acta declaran de manera expresa su compromiso y vocación democrática, así como su respeto -irrestringido al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 21:30 horas del día 10 del mes de junio del año dos mil veinticuatro.